



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley **48825 SEN-45740-JL** del senador Pirola, venido en revisión, por el cual se declara Patrimonio Cultural e Histórico Provincial a los restos del denominado Puente Mihura, construido en 1866 sobre el río Salado en el antiguo "Paso de Mihura" en la jurisdicción del distrito Esperanza, departamento Las Colonias; y por tratarse de materia afín se ha dispuesto su tratamiento conjunto con el proyecto de ley **48119 CD-UCR-EVOLUCIÓN** de la diputada Senn, por el cual se declara Patrimonio Cultural Histórico y Provincial al denominado "Puente Mihura", sito sobre el río Salado en jurisdicción de la ciudad de Esperanza, departamento Las Colonias, primera conexión vial entre ésta y la ciudad de Santa Fe; y dado que el primero de ellos cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 28 de julio de 2022, obrante a fojas 11, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárese Patrimonio Cultural e Histórico Provincial a los restos del denominado Puente Mihura, construido en 1866 sobre el Río Salado en el antiguo "Paso de Mihura", en la jurisdicción del distrito Esperanza, departamento Las Colonias.

ARTÍCULO 2 - Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos provinciales pertinentes, disponga los medios necesarios para la

*2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH DEL
SUR*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

preservación y puesta en valor de la construcción del puente y sus adyacencias costeras.

ARTÍCULO 3 – Encomiéndase al Poder Ejecutivo, a través del Archivo General de la Provincia, los trabajos de investigación histórica referida a la Batalla del Paso de Mihura, ocurrida el 20 de octubre de 1840.

ARTÍCULO 4 – Encomiéndase al Poder Ejecutivo a realizar las acciones, gestiones y convenios con la Municipalidad de Esperanza para trabajar de manera conjunta en la recuperación del lugar histórico y la creación de un circuito histórico, cultural, educativo y turístico.

ARTÍCULO 5 – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2022.

FIRMANTES: CIANCIO – DI STEFANO – GHIONE – OLIVERA – SOLA.